

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

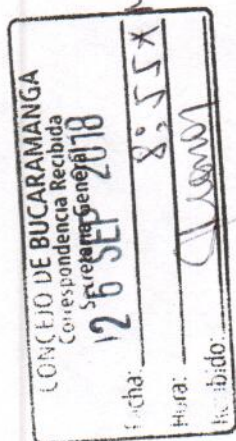
CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 0221 de diciembre 20 de 2017, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
6. Que mediante el Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2018.
7. Que el municipio de Bucaramanga cuenta actualmente con 181.841 contribuyentes en Impuesto predial según reporte del IGAC para la vigencia del año 2018, en industria y comercio 97.521 contribuyentes según vigencia año 2017. De acuerdo a lo anterior es necesario contar con herramientas tecnológicas que cumplan con las condiciones y características necesarias para brindar los ciudadanos facilidades para acceder a servicios que faciliten las operaciones de manera ágil en temas de pagos en línea, consulta de saldos y paz y salvos, y por parte de la administración central aumentar la eficiencia y control sobre la

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

administración de los impuestos vigentes establecidos según acuerdo 044 de 2008.

8. Que el municipio de Bucaramanga presenta necesidades para efectuar los procesos de liquidación declarable, auto declarable, facturación masiva, aplicación de novedades, reportes a entes de control, informes internos, informes de carácter público, entre otras como incompatibilidades entres otros sistemas de información, integraciones, actualizaciones de módulos y bases de datos
9. El sistema integrado de impuestos del Municipio de Bucaramanga SIIM, fue implementado en el año 2003, es una aplicación de escritorio y funciona sobre la plataforma Genexus en la versión 5.0 de 2008, utilizando como gestor de base de datos SQL Server versión 2008 y Para su operación se requiere un equipo de trabajo constante de tres personas con perfil profesional ingeniero de sistemas, conocimientos en gestión y diseño de base de datos SQL Server, conocimiento en lenguajes de programación Java, JavaScript, PHP, HTML entre otros entornos de desarrollo.
10. Que para lograr el cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal "Gobierno de los ciudadanos y ciudadanas 2016-2019", en la línea de Gobernanza Democrática en el componente Gobierno Municipal en Línea y el programa "Ciudad Modelo en Gobierno en Línea", se formula el proyecto titulado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN, SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN DE TIC, BUCARAMANGA, CENTRO ORIENTE", el cual, busca fortalecer los procesos administrativos por medio de plataformas tecnológicas, actualizadas y robustas que permita que mediante las TIC se atienda eficientemente a los ciudadanos. De igual manera el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Línea estratégica: Gobernanza Democrática; Componente: Gobierno legal y efectivo; Programa: Finanzas públicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía.
11. Que para lograr estos objetivos es imperativo la adquisición de un sistema de nómina con procedimientos adecuados, no solo a la legislación vigente y particular de la Alcaldía Municipal, sino que contribuya a mejoras en los procesos administrativos, logrando reducción en variables como, tiempos, costos de papelería(al permitir realizar solicitudes como colillas de pago, solicitud de vacaciones, reporte de incapacidades, sin su respectiva impresión para lograr el tramite), reprocesos (liquidaciones manuales de las reterfuente de los empleados, cálculo de novedades y su contabilización), además de sus respectivos controles sobre la planta de empleados, lograr una mejor gestión del personal (sus novedades, permisos, vacaciones, capacitaciones, controles de entradas y salidas).
12. Que además de lo descrito anteriormente debemos contemplar la Ley 1607/2012, Decreto 0652/2013 sobre la Reforma Tributaria y que al Aplicativo de Nomina desde hace más de seis (06) años no se le realiza actualizaciones y/o mantenimientos en lo que concierne a las macros de liquidación ni se adecuan los módulos de autoliquidación de aportes al sistema general de salud, Retención en la Fuente y al proceso de Sistema de Gestión en la Integración del Autoservicio de

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

Gestión del Talento Humano para el Gerente-Empleado el cual este último se encuentra en fase de recuperación y así poder visualizar el funcionamiento de la Planta Central del Municipio de Bucaramanga.

13. Que por lo tanto, la SECRETARIA DE HACIENDA y SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA, como dependencias responsables de la coordinación y articulación de las políticas y estrategias del Municipio, a quienes les corresponde promover y ejecutar, los procesos de contratación encaminados a la consecución de los recursos humanos, logísticos y administrativos que resulten indispensables para establecer una óptima capacidad de respuesta y una acción efectiva frente a cada una de sus funciones misionales, las cuales pueden resultar severamente afectadas cuando no se cuenta con herramientas adecuadas que soporten la operación y nacientes requerimientos de recaudo y control de impuestos y nómina.
14. Que el plazo de ejecución del SOFTWARE DE IMPUESTOS es de cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato y agotamiento de los requisitos de ejecución (Pólizas con su respectiva aprobación, certificado de registro presupuestal y estampillas a las que haya lugar) y se registrará bajo el siguiente cronograma de actividades:

Ítem	Tiempo de ejecución
Migración de la información, se deberá migrar el 100% de la información necesaria para la liquidación de los impuestos vigencia 2019.	2 semanas
Conexión con sistemas externos o internos a través de Web services	4 semanas
Conexión con sistemas externos o internos a través de conexión por base de datos	4 semanas
Prueba de carga y lineales a la base de datos. Prueba de conexión directa a la base de datos. Pruebas de conexión por protocolo Web Services	2 semanas

15. Que el plazo de ejecución del SOFTWARE DE NOMINA es de Cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato y agotamiento de los requisitos de ejecución (Pólizas con su respectiva aprobación, certificado de registro presupuestal y estampillas a las que haya lugar) y se registrará bajo el siguiente cronograma de actividades:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

Ítem	Tiempo de ejecución
Migración de la información, se deberá migrar el 100% de la información necesaria para la pre liquidación de nómina vigencia 2019, sin incluir novedades	4 semanas
Conexión con sistemas internos (SIIF) a través de Web services	5 semanas
Prueba de carga y lineales a la base de datos. Pruebas de conexión por protocolo Web Services.	3 semanas

16. Que el costo para la ejecución de la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EL RECURSO HUMANO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$877.476.250). discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	IVA	VR. CON IVA
1	ADQUISICION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, MIGRACIÓN, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	547.650.000	104.053.500	651.703.500
2	ADQUISICON, INSTALACION, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACION, MIGRACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	189.725.000	36.047.750	225.772.750
	TOTAL	737.375.000	140.101.250	877.476.250

17. Que teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para llevar a cabo el proceso de contratación se estima su fecha de adjudicación en el mes de octubre y en entrega e implementación hasta el mes de marzo de 2019.

18. Que el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION, SOPORTE E IMPLEMENTACION TIC BUCARAMANGA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE”**, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 Línea estratégica: Gobernanza Democrática; Componente: Gobierno Municipal en línea; Programa: Ciudad modelo de gobierno en línea con el Nro. De registro 20160680010132.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 8	

ACUERDO N° **028** **26 SEP 2018** DE 2018

19. Que el proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DESARROLLO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019, Línea Estratégica: Gobernanza Democrática; Componente: Gobierno Legal y efectivo; Programa: Finanzas Públicas sostenibles y comprensibles para la ciudadanía con el Nro. De registro 20180680010007.
20. Que para las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda.
21. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2018 en cuantía superior al cincuenta por ciento (50%) de valor de la vigencia futura propuesta.

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	AÑO 2018	AÑO 2019	FUENTE DE FINANCIACION
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	325.851.750	325.851.750	RECURSOS PROPIOS
22102371	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	112.886.375	112.886.375	RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA FUTURA 2019			438.738.125	

22. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 023 de julio 12 de 2018, emitió concepto favorable a la solicitud al Concejo de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria.
23. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2019.

En mérito de lo expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 6 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2019, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$438.738.125)**, con el propósito de iniciar el proceso contractual para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EL RECURSO HUMANO CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	AÑO 2019	FUENTE DE FINANCIACION
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	325.851.750	RECURSOS PROPIOS
22102371	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	112.886.375	RECURSOS PROPIOS
VIGENCIA FUTURA 2019			438.738.125

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia 2019.

ARTICULO CUARTO: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 7 de 8	

ACUERDO N° **028** 26 SEP 2018 DE 2018

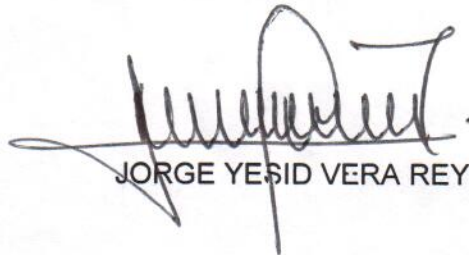
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

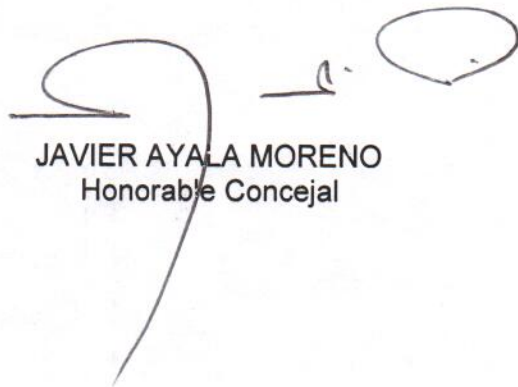
El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

El Autor,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa Municipal (E)

El Ponente,


JAVIER AYALA MORENO
Honorable Concejal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 028 26 SEP 2018 DE 2018

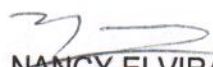
Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

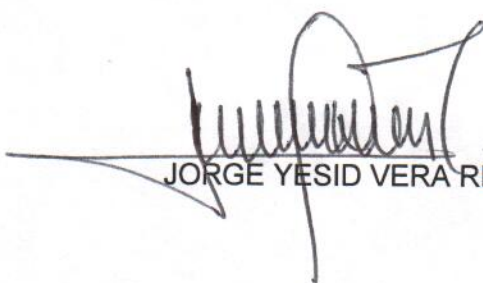
028

Que el presente Acuerdo No. del 2018, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario General,

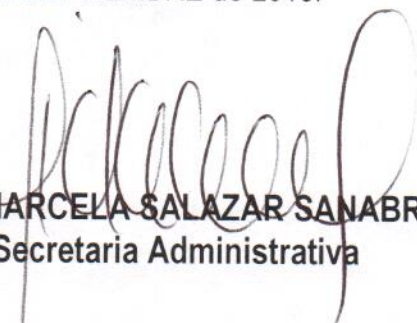

JORGE YESID VERA REYES

ACUERDO No. **028** De 2018

26 SEP 2018

PROYECTO DE ACUERDO No. 052 DEL 13 DE AGOSTO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019."

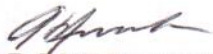
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el día VEINTICUATRO (24) del mes de SEPTIEMBRE de 2018.


LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los VEINTISEIS (26) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

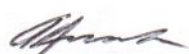
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **028** de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los VEINTISEIS (26) días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcaldesa de Bucaramanga (E)